



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 — SALTA (REP. ARGENTINA)

SALTA, 28 de Julio de 1978. —

339-78

Expte. n° 266/78

VISTO:

La necesidad de designar en la Sede Regional de Tartagal a un docente para la atención de las clases obligatorias de Educación Física y Deportes; teniendo en cuenta que la citada Sede propone al Tte. Carlos Alberto López, proposición conformada por Secretaría de Bienestar Universitario; atento que en la actualidad se cuenta con la respectiva partida presupuestaria y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 3° de la Ley n° 21.276,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

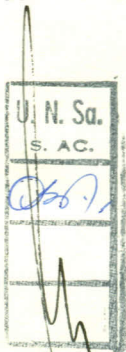
ARTICULO 1°.- Designar interinamente a partir del 1° de Agosto del año en curso y hasta el 31 de Marzo de 1979, al Tte. Carlos Alberto LOPEZ; D.N.I. nro. / 10.540.527, como Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para desempeñarse en el Area de Deportes de la Sede Regional de Tartagal.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que dicho nombramiento se efectúa en las condiciones que estipula el artículo 58 de la Ley de Universidades Nacionales nro. 20.654 y condicionada además, al resultado de los trámites a seguirse en cumplimiento de las disposiciones del Poder Ejecutivo Nacional en materia de designaciones, comunicada a esta Casa con fecha 23 de Abril de 1976.

ARTICULO 3°.- Establecer que, si dentro del período fijado en el artículo 1° se cubriera dicho cargo por vía del concurso, se dará por finalizada esta designación.

ARTICULO 4°.- Imputar lo dispuesto en la presente resolución en la respectiva / partida de jurisdicción de Rectorado.

ARTICULO 5°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.




C. P. N. GUSTAVO E. WIERNA
SECRETARIO ACADEMICO


C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA
RECTOR